

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 24 SEP 2014

VISTO el expediente N° 2164-3123/14, la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que se gestiona la limitación y designación de diversos funcionarios en la Secretaría de Deportes;

Que el Secretario de Deportes solicita la limitación a partir del día 31 de diciembre de 2013 de Walter Ariel ANDRADA, Carlos María FERRETTI y Nadia Melina MARINOFF;

Que, asimismo, requiere la designación de Walter Ariel ANDRADA en el cargo de Coordinador de la Unidad de Coordinación de Grandes Eventos, de María Jorgelina BERTONI en el cargo de Directora de Relaciones con las Federaciones, Asociaciones y Confederaciones y de Ignacio VECINO en el cargo de Personal de Gabinete – Planta Temporaria, con rango de Secretario Privado del Secretario de Deportes;

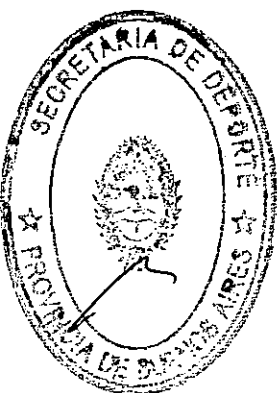
Que las personas mencionadas reúnen las condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarse en los cargos para los cuales han sido propuestos;

Que atento a lo normado por el Decreto N° 3/12 y en orden a cuestiones de oportunidad, necesidades de servicios y asuntos operativos de la jurisdicción, es que se propician éstas designaciones a partir del día 1° de enero de 2014;

Que las mencionadas designaciones se efectúan de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108, 111 inciso b) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal y la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía;

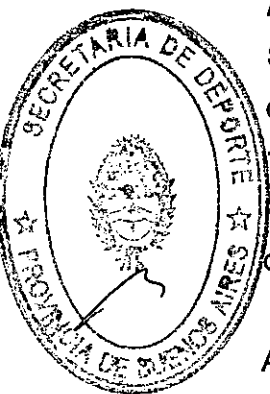
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**



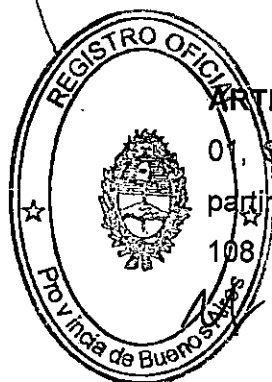
ARTICULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.06, GOBERNACIÓN, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, SECRETARIA DE DEPORTES, a partir del día 31 de diciembre de 2013, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, las designaciones de las personas que se mencionan a continuación en los cargos que en particular se detallan:

ANDRADA Walter Ariel (D.N.I. 18.048.208 – Clase 1966) en el cargo de Director de Relaciones con las Federaciones, Asociaciones y Confederaciones, cuya designación fuera dispuesta mediante Decreto N° 1206 de fecha 13 de noviembre de 2012.



FERRETTI Carlos María (D.N.I. 30.860.663 – Clase 1984) en el cargo de Coordinador de la Unidad de Coordinación de Grandes Eventos, cuya designación fuera dispuesta mediante Decreto N° 2197 de fecha 22 de octubre de 2009.

MARINOFF Nadia Melina (D.N.I. 32.865.480 – Clase 1987) en el cargo de Secretaria Privada del Secretario de Deportes, cuya designación fuera dispuesta mediante Decreto N° 2178 de fecha 22 de octubre de 2009.



ARTICULO 2°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.06, GOBERNACIÓN, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, SECRETARIA DE DEPORTES, a partir del día 1° de enero de 2014, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108, 111 inciso b) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Decreto Reglamentario N° 4161/96, en los cargos que en particular se establecen a las personas que a continuación se mencionan:

ANDRADA Walter Ariel (D.N.I. 18.048.208 – Clase 1966) en el cargo de Coordinador de la Unidad de Coordinación de Grandes Eventos.

BERTONI María Jorgelina (D.N.I. 23.626.762 – Clase 1973) en el cargo de Directora de Relaciones con las Federaciones, Asociaciones y Confederaciones.

VECINO Ignacio (D.N.I. 30.011.177 – Clase 1983) en el cargo de Personal de Gabinete – Planta Temporaria, con rango de Secretario Privado del Secretario de Deportes.

ARTICULO 3°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTICULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 777

Lic. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

